



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"**

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.903.-**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

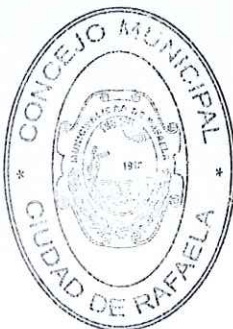
**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda de acuerdo a versiones de usuarios del servicio de transporte público de pasajeros local, minibuses, informe:

1. Si en algún momento del año 2016, la línea 1 ha contado en su recorrido, sólo con una unidad (por rotura de las otras unidades) y qué medidas se han tomado al respecto.
2. Si en algún momento del año 2016, la ticketera de la línea 2 no ha funcionado, motivando el no cobro de los viajes y qué medidas se han tomado al respecto.
3. Si tiene conocimiento, en algún momento del año 2016, del no cobro de viajes por falta de "cambio", billetes de \$2 (pesos dos).
4. Si en algún momento del año 2016, la línea 4 se ha quedado sin combustible, por lo menos un día, por la tarde.
5. Si existe libro de quejas y sugerencias donde los ciudadanos puedan expresarse, y de existir, si se encuentra en un lugar visible para los usuarios.
6. Si se van a reparar las sillas de espera en la Terminal de Ómnibus.
7. Si en algún momento del año 2016, algún colectivo se ha quedado sin balizas y luces de giro y qué medidas se han tomado al respecto.
8. Si todas las unidades cuentan con Revisión Técnica Obligatoria. (Exp. C.M. N° 07911-1).-

Dada en la Sala de Sesiones del////  
**CONCEJO MUNICIPAL DE////**  
**RAFAELA,** a los veintiocho días  
del mes de abril del año dos mil ///  
dieciséis.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAIFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela